

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 843 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Deusdete Molina de Souza, contra “Moldurtrónica Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

Acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite la demanda presentada por doña Deusdete Molina de Souza, sin profesional asignado, frente a “Moldurtrónica Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, que se sustanciará por las reglas de la demanda.

Segundo.—Se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 27 de julio de 2010, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Moldurtrónica Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.125/10)